

ACUERDO N° MS-DM-MGG-6902-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, los días 29 y 30 de setiembre del 2022, se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, la actividad denominada: *“Reunión del Comité de Directores de Regulación Sanitaria de los países de Centroamérica.”*

2° La participación en la actividad de las funcionarias: Marcela González Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario y Priscilla Herrera García, Directora de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental ya que dicho comité tiene como propósito potenciar proyectos dirigidos al fortalecimiento sanitario de las instancias reguladoras de Centroamérica, con el acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), siendo uno de sus principales acuerdos reunirse al menos dos veces al año con el propósito de resolver contratiempos que a nivel regional puedan estar retardando procesos o trámites relativos a las funciones que les han sido encomendadas.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a las señoras: Dra. Marcela González Rodríguez, cédula de identidad N° 1-0799-0872, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario y Dra. Priscilla Herrera García, cédula de identidad N° 1-1009-0219, Directora de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Reunión del Comité de Directores de Regulación Sanitaria de los países de Centroamérica”*, que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, los días 29 y 30 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 28 de setiembre y regresando el 01 de octubre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 28 de setiembre al 01 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9025